

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 22 de octubre de 2009.- El Delegado, P.A. (Decreto 194/2008, de 6.5), el Secretario General, José Carlos Sobrado Llera.

## CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2009, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por el que se acuerda la ampliación de plazos para dictar y notificar la Resolución del procedimiento sancionador que se cita.*

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos producidos en el expediente sancionador contra quien más abajo se indica incoado por este Organismo, el Consejo Audiovisual de Andalucía acuerda, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de su notificación.

Expediente: 02/2009-S.

Interesado: Gestiber Global 3000, S.L.

Domicilios en los que se ha intentado la notificación: Jacinto El Real, 1 y Urb. Altos de Marbella, 16.

Localidad: Marbella (Málaga).

Acto notificado: Acuerdo de ampliación de plazos para dictar y notificar la Resolución del procedimiento sancionador 02/2009-S, incoado a Gestiber Global 3000, S.L.

Sevilla, 9 de noviembre de 2009.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Aljaraque, de modificación de bases.*

### ANUNCIO DE SUBSANACIÓN DE BASES

Don José Martín Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Aljaraque (Huelva),

Hace saber: Que advertidos errores en los anuncios de este Ayuntamiento que se dirán, y publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 216, de 5 de noviembre actual, se procede a realizar las correspondientes subsanaciones:

- El encabezado del anuncio correspondiente a las bases generales para cubrir las plazas de régimen laboral fijo de la plantilla del Ayuntamiento y del Patronato Municipal de Deportes (O.P.E. 2008), donde dice textualmente «ANUNCIO de 5 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Aljaraque, de modificación de bases», debe decir «ANUNCIO de 5 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Aljaraque, de publicación de bases», y donde hace referencia a la Categoría del Tribunal y percepción de asistencias (Bases 5.3) donde dice «... Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo...», debe decir «... Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo...».

- El encabezado del anuncio correspondiente a las bases para la provisión por concurso-Oposición de Promoción Interna, de dos plazas de Oficial de la Policía Local, (O.P.E. de

2009), donde dice textualmente «ANUNCIO de 13 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Aljaraque, de modificación de bases», debe decir «ANUNCIO de 13 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Aljaraque, de publicación de bases».

Aljaraque, 6 de noviembre de 2009.- El Alcalde, José Martín Gómez.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 26 de octubre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones, asimismo, relacionadas en el Anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción impuesta.

En relación a dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Obras Públicas y Transportes o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las personas interesadas deberán abonar la sanción impuesta en la cuantía que se indica en el Anexo, pudiendo hacerlo desde el día siguiente a la presente notificación en la cuenta 0230000011 de la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18. No obstante, una vez transcurrido el plazo de un mes indicado para la interposición de recurso, y a salvo de suspensión de la ejecución de la resolución sancionadora, la sanción impuesta deberá abonarse dentro de los quince días siguientes, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva incrementado con los correspondientes recargos intereses legalmente previstos.

### A N E X O

Expte.	Fecha Resolución	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Art. L 21/07 Infracción	Sanción €
280/2009	24-09-2009	Pescados y Mariscos Santana, S.L. (B-21261706), Lepe (Huelva)	78.a (1)	100,00
292/2009	24-09-2009	Juan José Romero Rodríguez, Isla Cristina (Huelva)	78.a (1)	100,00